



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA AVILA

EXP-2025-01058425-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 64/2026 y suscripto con la **Mgtr. Carina del Lujan ÁVILA**, DNI 28.849.387, a fin de realizar tareas como Coordinadora de las Especializaciones en Traducción,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la nota NO-2026-00224074-UNC-SP#FL por la Secretaria de Posgrado y las reglamentaciones vigentes,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Posgrado de la Facultad y, en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 64/2026 y suscripto con la **Mgtr. Carina del Lujan ÁVILA**, DNI 28.849.387.

Art. 2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.

